REPORTE RADICACIÓN - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. || RAD: 015-2021-034 || DTE: CRECENCIA MORENO MORENO Y OTRO || DDO: PORVENIR S.A.

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Mié 15/11/2023 11:07

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co> CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

🛭 1 archivos adjuntos (352 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SEGUNDA INST. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. - CRECENCIA MORENO.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día de hoy, 15 de noviembre de 2023, se radicaron ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA, ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI, en representación de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., respecto del siguiente proceso:

Radicación: 76001310501520210003401

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: CRECENCIA MORENO MORENO Y OTRO

Demandado: PORVENIR S.A. Y OTROS

Llamado en Gtía: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

COD L.O: JUDICIAL-1790

CASE: 20469

• OJO: Se pone de presente que en LEGIS OFFICE, el proceso fue creado con un radicado diferente al del proceso (76001310500120210055400), error que fue trasladado a CASE, por lo tanto, se indica que el radicado real es **76001310501520210003401**.

@CAD GHA: Por favor cargar correo y archivo.

@Informes GHA: Para lo pertinente

<u>@Marleny Lopez Gil</u>: Por favor para seguimiento.

Conforme la Matriz, esta actuación NO es facturable.

Cordialmente,

ALEJANDRA MURILLO CLAROS





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co> **Enviado:** miércoles, 15 de noviembre de 2023 10:42

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: florezabogados@hotmail.com <florezabogados@hotmail.com>; Porvenir S.A.

<notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. | RAD:

015-2021-034 || DTE: CRECENCIA MORENO MORENO Y OTRO || DDO: PORVENIR S.A.

Señores,

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

Magistrada Ponente ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA

E. S. D.

Radicación: 76001310501520210003401

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: CRECENCIA MORENO MORENO Y OTRO

Demandado: PORVENIR S.A. Y OTROS

Llamado en Gtía: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso como Apoderado de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. conforme a poder que obra dentro del expediente, informo que REASUMO el poder a mi conferido y estando dentro del término legal, procedo a presentar ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA dentro del proceso de la referencia, solicitando respetuosamente a la Sala Laboral que realice un análisis minucioso y especial del material probatorio recaudado, y en ese sentido REVOQUE la sentencia de primera instancia No. 93 dictada el 10 de mayo de 2023 proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali, para en su lugar ABSOLVER a mi representada de la condena impuestas, declarando probadas las excepciones propuestas en su debida oportunidad por la compañía de seguros que represento.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (03 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

AMC



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments